



Presidencia Municipal  
de León.

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA  
E-5051-K100250-61401-D/01/21/2024

Operado  
- mayo 2024

14405

Ramo  
**33**

UPC DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."  
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

Primer Convenio Adicional al contrato de obra pública a base de precios unitarios cuyo número se anota al rubro, basada en la siguiente justificación: **Ampliación en monto por conceptos fuera de catálogo**

**ANTECEDENTES**

1.- Los trabajos de obra que se comprometió a realizar el " Contratista "que consistieron: **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 3RA 11 DE JUNIO, TRAMO: 11 DE JUNIO A TOPAR, COLONIA: 8 DE MARZO.**

2.- El " Contratante " se obligó a pagar como contraprestación inicial al "Contratista " la Cantidad de **\$361,311.17 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 17/100 M.N.) IVA INCLUIDO**

Con base a lo anterior expuesto se celebra esta ampliación, sujetándose las partes a las siguientes cláusulas:

**CLAUSULAS**

PRIMERA. - El " Contratista " se obliga a ejecutar para el " Contratante " los trabajos consistentes en la terminación de la obra: **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 3RA 11 DE JUNIO, TRAMO: 11 DE JUNIO A TOPAR, COLONIA: 8 DE MARZO.**

SEGUNDA. - El " Contratante " se obliga a pagar al " Contratista " como importe adicional al monto anteriormente contratado la Cantidad de **\$99,491.06 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** referida como Ampliación No.1

El importe total contratado se desglosa de la siguiente forma:

TIPO DE CONTRATO	Importe
Inicial	\$ 361,311.17
Ampliación 1	\$ 99,491.06
Total Contratado	\$ 460,802.23

Los cuales se pagarán en base a la estructura financiera: **RECURSO MUNICIPAL A TRAVES DE RAMO 33 FII**

TERCERA. - Plazo: El " Contratista " realizará los trabajos y acciones objeto de este convenio por indicaciones de la Dirección de Obra Pública, las cuales quedarán concluidas totalmente el **29 del mes de Junio del año de 2024.**

CUARTA. - Cuando se trate de contratos o bien, de convenios modificatorios cuyo importe no rebase el monto de 5,000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria no se otorgará porcentaje alguno de anticipo, y por lo tanto se exenta la entrega de la fianza correspondiente, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 86 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

QUINTA. - Fianza: El " Contratista " otorgara ante el Municipio de León a Favor de la **Tesorería Municipal de León** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente convenio una fianza del 10% del importe TOTAL de la

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large checkmark and a signature.



Presidencia Municipal  
de León.

**Operado** Ramo **33**

**CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA - JUNIO 2024**  
**E-5051-K100250-61401-D/0121/2024**

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."  
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

obra objeto de esta ampliación, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas tanto de esta ampliación como del contrato principal.

SEXTA. - Observancia de las cláusulas del contrato principal: Las partes se sujetan a la observancia y cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato principal que dio origen a la presente ampliación, además de lo plasmado en el presente documento que forma parte del contrato inicial.

La presente ampliación de contrato se firma en la Ciudad de León, Gto. A **17 días del mes de Junio del año de 2024.**

**"EL CONTRATANTE"**

**ING. ISRAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA**

**"EL CONTRATISTA"**

**UPC DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**  
**ING. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CIPRIAN**

**TESTIGOS**

**ING. CLAUDIA ABUNDEZ LÓPEZ**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL**  
**FINANCIERO DE OBRA**

**ING. EFREN GARCÍA AYALA**  
**DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA**